

COPIA
NOTARIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: 30 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital de
la provincia de Loja, República
del Ecuador, hoy seis de noviembre
del dos mil doce; ante mí, doctor
Galo Castro Muñoz, Notario Público
Quinto Cantonal de Loja,

comparecen por una parte los

cónyuges señores SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA ESPINOZA y MERCEDES

AMADA MONTAÑO ESPINOZA, casados entre sí; y, por otra parte, el

señor MELIANO ARTURO INIGUEZ LEON, soltero; ecuatoriano,

mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces

para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente

identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura

pública la minuta que me presentan, la misma que copiada

literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de

escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de

transferencia de participaciones, de acuerdo a las siguientes

cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la

celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges

señores SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA ESPINOZA y MERCEDES AMADA

MONTAÑO ESPINOZA, a quienes en adelante se llamarán simplemente

Los Cedentes; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el

señor MELIANO ARTURO INIGUEZ LEON.- Todos los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

de Loja, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este

contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-



SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad y cantón Loja, con un Capital de Cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número cero seis L.DSC, uno cinco cero, de fecha diez de octubre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número seiscientos veintidós, y anotada en el Repertorio número dos mil seiscientos veintiséis, de fecha once de octubre del año dos mil seis.- Dos: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Loja, el nueve de abril del dos mil ocho, los cónyuges señores Segundo Gonzalo Carchi Puga y Livia Luz Atarihuana Tocachi, transfieren a favor del señor Segundo Eustaquio Espinoza Espinoza, tres participaciones por el valor de diez dólares cada una, que posee como socio fundador en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA.LTDA."; debidamente marginada en la inscripción de la Constitución de la Compañía, de fecha catorce de abril del dos mil ocho, del Registro Mercantil del cantón Loja.- Tres: La Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA.LTDA.", celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Segundo Eustaquio Espinoza Espinoza, para que transfiera las participaciones, es decir, las tres participaciones que posee en esta Compañía en

favor del señor Meliano Arturo Iniquez Leon.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes cónyuges señores SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA ESPINOZA y MERCEDES AMADA MONTAÑO ESPINOZA, Transfieren en venta real y efectiva las TRES participaciones que poseen, en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA.LTDA.", en favor del señor MELIANO ARTURO INIQUEZ LEON, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- Precio.- El precio de Transferencia de las Tres participaciones objeto de este contrato es el de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, por lo queda un total de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que el Cedente declara tenerlo recibido por parte del Cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Transferencia se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA: Documentos Habilitantes: a) Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza al socio para que transfiera las Tres participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena



validez de este contrato.- Atentamente.- F) Doctor Miguel
Viñamagua.- ABOGADO.- Matrícula dos mil quinientos uno CPJ
LOJA".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.-
Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario
que da fe.-Firman) SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA ESPINOZA.-
MERCEDES AMADA MONTAÑO ESPINOZA.- MELIANO ARTURO INIGUEZ LEON.-
EL NOTARIO DR. GALO CASTRO MUÑOZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,
que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el día 12 de
de su celebración.-



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede, es autenticada de su original
Loja, 12 de 2013
Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO





COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"RIO ZAMORA"



Loja, 05 de Noviembre de 2012

Acta de la junta general extraordinaria de los socios de la compañía de transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA LTDA. Correspondiente al 05 de Noviembre de 2012.

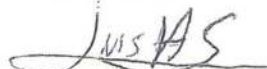
En la ciudad de Loja: a los 05 días del mes de Noviembre del año 2012 a las diez y nueve horas en el local de la compañía ubicado en las calles Salta (21-05) y Cochabamba de Cdla. Clodoveo Jaramillo en esta ciudad se reúne la junta General de socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cía. Ltda. Presidida por el Sr. Luis Alberto Sánchez en calidad de Presidente y los socios siguientes; Eloy Cango, Miguel Cuenca, Manuel González, Walter Muñoz, Segundo Espinoza, Floresmilo Sarango, Basto Mora, José Camisan, Kléver Iñiguez, José Armijos, José Pérez y Mónica Sozoranga actúa como secretario el Sr. Manuel González Gerente General estando presente la totalidad de capital social y pagado los socios por unidad acuerdan celebrar la presente sesión de junta general extraordinaria de socios con el objeto de tratar único punto sobre la sesión o venta de todos las participaciones del compañero socio ESPINOZA ESPINOZA SEGUNDO EUSTAQUIO que posee en esta compañía.

El Señor presidente declara instalada la sesión dispone se dé curso al punto acordado; luego de la debida resolución del punto la junta general de socios de conformidad a lo previsto en el art. 118 (literal F) y el art. 113 de la Ley de Compañías por unidad resuelve:

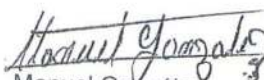
UNO, autorizar al socio **ESPINOZA ESPINOZA SEGUNDO EUSTAQUIO** para que ceda sus derechos a favor del señor IÑIGUEZ LEON MELIANO ARTURO, que posee en esta compañía.

A las veinte horas treinta se da como aprobado y terminada la sesión. Para constancia suscribe el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.

Atentamente:


Luis Alberto Sánchez
1102053360
PRESIDENTE




Manuel González
1102696968
GERENTE GENERAL

ZON.- Para fines legales consiguientes

DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA LTDA", la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES realizada mediante acto escriturario que antecede, celebrada entre los cónyuges SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA ESPINOZA Y MERCEDES AMANDA MONTAÑO ESPINOZA, a favor del señor MELIANO ARTURO INIGUEZ LEON.- Loja, 22 DE Enero del 2013.



Dr. Pablo F. Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
LOJA - ECUADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana RIO ZAMORA CIA.LTDA.

Loja, 23 de enero del 2013.

Dr. Rubén Mario Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO; CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	217
FECHA DE REPERTORIO:	22/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1103177026	ESPINOZA ESPINOZA SEGUNDO EUSTAQUIO		CEDENTE	Casado
1900189950	INIGUEZ LEON MELIANO ARTURO	BARRIO BORJA	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DE REPRESENTANTES

--

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	06/11/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	LOJA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR.GALO CASTRO MUÑOZ
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

6098000

Registro Mercantil Loja



RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"RIO ZAMORA"**

Le. Rodríguez
Revisar
D 2013-03-14

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

De mis consideraciones:

Manuel Ricardo González Puglla, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora" Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto, que dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico que en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora" Ltda., se ha realizado la cesión de participaciones, que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Segundo Eustaquio Espinoza Espinoza Ced. 1103177026 Mercedes Amada Montaña Espinoza Ced: 1103041370	Meliano Arturo Iñiguez león Ced. 1900189950	3 participaciones que se ceden de \$10,00 dólares cada participación	30.00 Valor total del acto societario	NACIONAL

Se deja constancia que la presente cesión de participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 17 de noviembre del 2012.

Se adjunta a la presente la escritura pública de cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Sesión de participaciones.

Loja, 04 de enero del 2013

Atentamente
JUSTICIA, LEALTAD Y TRABAJO

Manuel R. González P.

1102696968

GERENTE GENERAL CIA. "RIO ZAMORA" LTDA



OK
Ación
CW: nichu
telle AD

201262
14 MAR 2013
MP

0994654559
Rosa Condooy

788-13 R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110317702-0

APellidos y Nombres:
ESPINOZA ESPINOZA
SEGUNDO EUSTAQUIO

Lugar de Nacimiento:
LOJA
SARAGURO
URDANETA / PAQUISHAPA /

Fecha de Nacimiento: 1973-05-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Mercedes A
MONTAÑO ESPINOZA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E133311222

APellidos y Nombres del Padre:
ESPINOZA NESTOR EUSTAQUIO

APellidos y Nombres de la Madre:
ESPINOZA JULIA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición:
SANTO DOMINGO
2011-07-13

Fecha de Expiración:
2021-07-13

Director General: [Signature]
Firma del Cédulado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017
017 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ESPINOZA SEGUNDO
EUSTAQUIO

CÉDULA
1103177026

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
1

BARROQUIA
0
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110304137-0

Montano Espinoza Mercedes Amada
ZAMORA CHI / YACUAMBI / 28 DE MAYO

26 AGOSTO 1970

REG. CIVIL 001-0041-00024-F

ZAMORA CHINCHI / YACUAMBI
28 DE MAYO 1970

Mercedes Montano
Firma del Cédulado



ECUATORIANA ***** E133311121

CASADO
SEGUNDO E ESPINOZA ESPINOZA

SUPERIOR
ING. COMERCIAL

EDUARDO MONTANO CABRERA

AMADA ESPINOZA

LOJA 16/10/2002

16/10/2014

FORMA To REN 0023285
Luj




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

036
036 - 0101
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTAÑO ESPINOZA MERCEDES AMADA

CÉDULA
1103041370

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
1

BARROQUIA
0



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 190018995-0

INIGUEZ LEON MELIANO ARTURO
 ZAMORA CHI/ZAMORA/CUMBARATZA
 06 ENERO 1964
 REG. CIV. 001-2 0001 00002 M
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA
 ZAMORA 1964

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V4463V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ARTURO INIGUEZ
 GUILLERMINA LEON
 LOJA
 07/06/2005
 07/06/2017
 RENO 0191580
 Loj
 [Firma manuscrita]
 [Fotografía]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0068 1900189950
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 INIGUEZ LEON MELIANO ARTURO

LOJA
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 EL SAGRARIO
 PARROQUIA 0
 ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA